

Comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE

En marzo de 2016 la Comisión Europea presentó una propuesta sobre productos fertilizantes que ampliaría el ámbito de la legislación existente, en particular para incluir fertilizantes orgánicos y producidos a partir de residuos, y establecería límites de metales pesados y contaminantes en los productos fertilizantes. Está previsto que el Parlamento Europeo someta a votación, durante el período parcial de sesiones de marzo II, el acuerdo alcanzado sobre este expediente tras las negociaciones tripartitas.

Contexto

Los productos fertilizantes se utilizan para mejorar el crecimiento de los vegetales, principalmente en la agricultura. Según las [estimaciones](#) de la Comisión Europea, los fertilizantes inorgánicos (compuestos por minerales o sustancias químicas sintéticas) representan el 80 % del valor de mercado de los productos fertilizantes. Los fertilizantes aportan importantes beneficios, principalmente por lo que respecta al aumento del rendimiento de los cultivos. Sin embargo, existen problemas relacionados con su uso, como la pérdida de nutrientes (que tiene consecuencias negativas para el clima, la salud humana y la biodiversidad, así como para la calidad del aire, el agua y el suelo), la seguridad del suministro y, en algunos casos, la presencia de sustancias químicas nocivas, tales como el cadmio en los fertilizantes fosfatados.

Propuesta de la Comisión Europea

Como ya anunció en su [plan de acción para la economía circular de 2015](#), la Comisión presentó en marzo de 2016 una [propuesta](#) de Reglamento revisado de la UE sobre los fertilizantes. Esta propuesta tenía dos objetivos: incentivar la producción de fertilizantes a gran escala a partir de materias primas orgánicas o secundarias no importadas transformando los residuos en nutrientes para los cultivos, y establecer límites armonizados de cadmio en los fertilizantes fosfatados. La propuesta ampliaría el ámbito de aplicación de las normas existentes, principalmente incluyendo los fertilizantes inorgánicos, y se aplicaría a numerosos productos fertilizantes, incluidos los derivados de biorresiduos y nutrientes reciclados. Ajusta la evaluación de la conformidad y la vigilancia del mercado al «[nuevo marco legislativo](#)» para los productos en el mercado interior. Introduce, para todos los fertilizantes con el mercado CE, requisitos específicos armonizados en materia de calidad (por ejemplo, sobre el contenido mínimo de nutrientes o el contenido de materia orgánica), de seguridad (por ejemplo, sobre límites máximos para los metales pesados, incluido el cadmio, los contaminantes y las impurezas) y de etiquetado (por ejemplo, sobre el contenido real de los nutrientes y la forma). Por lo que respecta al contenido de cadmio en los fertilizantes fosfatados, la propuesta establece un límite inicial de 60 mg/kg de pentóxido de fósforo, que se reducirá a 40 mg/kg pasados tres años y a 20 mg/kg pasados doce años.

Posición del Parlamento Europeo

En octubre de 2017 el Parlamento aprobó su [posición](#), que respaldaba la propuesta de reducir gradualmente los niveles de cadmio en los fertilizantes hasta 20 mg/kg, pero aplicando periodos de transición más largos. Las negociaciones interinstitucionales dieron lugar a un [acuerdo](#) el 20 de noviembre de 2018. Se acordó que el límite para el contenido de cadmio en los fertilizantes fosfatados, fijado en 60 mg/kg, se aplicará a partir de la fecha de aplicación del Reglamento (es decir, tres años después de su entrada en vigor). Este valor límite se revisará para evaluar la viabilidad de reducirlo cuatro años después de la fecha de aplicación. El texto también introduce una etiqueta voluntaria con la expresión «Bajo contenido de cadmio» para los abonos cuyo contenido de cadmio sea igual o inferior a 20 mg/kg. Otro aspecto fundamental del acuerdo es la inclusión, en el ámbito de aplicación del Reglamento, de los subproductos industriales como aportación de abono. El texto, aprobado por el Coreper el 12 de diciembre de 2018 y por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento el 22 de enero

